

**Comisión de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas**  
**Tema: 5) Evolución de normas**

**Señor presidente,**

i.-La promoción de los derechos y libertades indígenas, hoy más que nunca se enfrenta a los grandes desafíos de globalización neoliberal. El proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, cuya elaboración se había iniciado hace más de 20 de años en este Grupo de Trabajo sobre Poblaciones indígenas, hoy es objeto de un trato discriminatorio y selectivo en el propio seno de las Naciones Unidas

2.- Quisiéramos dejar constancia ante este Foro que, tras 10 años de debates estériles y declaraciones retóricas de los Gobiernos del Norte y del Sur. el Grupo de Trabajo, establecido con el mandato exclusivo de elaborar el proyecto de declaración ha fracasado en su misión, debido a la taita de voluntad política de los Estados.

3.- Cualquiera sea la apreciación de Estados y pueblos indígenas sobre los resultados de la labor de un mecanismo en la esfera normativa, un hecho tenaz se impone: la verdad es que no se ha logrado progresos tangibles, ni existe acercamiento hacia el consenso o avances sustantivos que podían haber permitido la adopción de la declaración en el marco del Decenio Internacional. Al contrario, el proceso de elaboración del proyecto se ve paralizado, bloqueado y cada vez nos alejamos del consenso tan esperado.

4.-La 10ª sesión del Grupo de Trabajo (septiembre-diciembre 2004) que se convirtió en un embrollo político y diplomático y en un diálogo de sordos, ha puesto en evidencia el egoísmo, el doble rasero y la incoherencia de las políticas de los países ricos del Norte y la indiferencia de las élites dominantes del Sur.

5.- Si los Estados, movidos por sus intereses estratégicos y geopolíticos de dominación se comportan como entes fríos e insensibles a la extinción de naciones aborígenes y nos niegan sistemáticamente nuestro derecho a la libre determinación, a la tierra y sus recursos naturales que constituyen la base material y espiritual para nuestra supervivencia, entonces ya no habrá más sentido ni razón para seguir discutiendo la cuestión indígena en las Naciones Unidas. Los pueblos indígenas con o sin declaración, seguiremos luchando por la tierra y la dignidad y, prepararemos nuestra propia declaración de DH en base del proyecto de la Subcomisión.

6.- Por su intransigencia, su arrogancia y su desprecio a las propuestas indígenas, las potencias occidentales han destruido de un plumazo el fruto de 20 años de trabajo en la elaboración y examen del proyecto. Los Gobiernos, año tras año socavan y diluyen las *disposiciones relativas al ejercicio del derecho colectivo a la propiedad originaria sobre las tierras, la soberanía permanente sobre los recursos naturales, la desmilitarización de territorios indígenas y la protección de la propiedad cultural e intelectual.*

7.- 10 años después, el texto de la Subcomisión no existe más, porque ha sido sustituido por la nueva propuesta del Presidente. Quisiera subrayar que, por su intransigencia, Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, Canadá, Reino Unido, Francia, la UE son los directos responsables del fracaso de la labor del Grupo de Trabajo y, los pueblos indígenas nos sentimos humillados, engañados y burlados.

8 - Frente átales intentos de postergar indefinidamente los derechos indígenas, dilatar las discusiones estériles al infinito con el claro propósito de debilitar cada vez más la esencia jurídica y política del proyecto de la Subcomisión, los representantes indígenas de diferentes regiones, decidimos declararnos en **Huelga de hambre y ayuno espiritual** durante la última sesión en diciembre 2004. Nuestra acción por la supervivencia ha puesto en clara evidencia la indiferencia y la hipocresía de los Gobiernos, sin embargo nos hemos ganado la simpatía y la solidaridad de la opinión pública internacional.

9.- En cambio, nuestra organización ha venido presentando, año tras año a consideración y reflexión de los del Grupo de Trabajo de la Comisión, propuestas y contribuciones sustantivas a la parte dispositiva relacionados con el **reconocimiento a pueblos aborígenes el derecho a la libre determinación y el derecho a la posesión y usufructo de sus tierras, territorios y la soberanía permanente sobre sus recursos naturales.**

10.-La formulación de las propuestas y enmiendas más de fondo que de forma, así como la introducción de nuevos párrafos, se ha hecho en el espíritu de fortalecer y armonizar el conjunto de las normas mínimas y disposiciones de la Declaración y responde a las caras aspiraciones de pueblos y naciones indígenas. Sin lugar a dudas, creemos haber recogido las propuestas, observaciones y recomendaciones formuladas por representantes indígenas, gubernamentales, expertos, personalidades académicas y organizaciones no gubernamentales que se encuentran plasmados en el Informe del Presidente-Relator, doc.E/CN.4/2005/89/add. 1

En mi calidad de autor de dichas propuestas, recomiendo vivamente a los representantes a los miembros de este Grupo de Trabajo a que tomar conocimiento del contenido de dicho documento y nos hagan llegar sus observaciones.

1 L- Esperamos haber contribuido a la labor del Grupo de Trabajo para que las disposiciones de la Declaración, instrumento capital para la protección y promoción de los derechos indígenas fueran congruentes con el conjunto de las normas internacionales vigentes, fueran lo suficientemente precisas y coherentes para engendrar derechos y obligaciones aceptables por la comunidad internacional y descansaran sobre bases materiales para garantizar su aplicación efectiva.

12,- Habida cuenta de lo expuesto y teniendo en mente las legítimas aspiraciones de los pueblos indígenas, instamos a esta instancia a que continúe contribuyendo a la elaboración de normas e instrumentos para la protección y promoción de los derechos indígenas y aborígenes del mundo.

Movimiento Indio Tupac katari

Palacio de Naciones, 20 de julio 2005